

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CARGA Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE EUROSOCIAL+

REFERENCIA: AT/0300/18

1. ANTECEDENTES

La FIIAPP, F.S.P. es una fundación del sector público estatal cuyas actividades, caracterizadas por la ausencia de ánimo de lucro y la búsqueda del interés general, se enmarcan en el ámbito de la cooperación internacional destinada a la modernización institucional, a la reforma de las Administraciones Públicas y a la consecución de la gobernabilidad democrática.

En orden a sus fines fundacionales, el 31 de octubre de 2016, la Fundación firmó un contrato con la Comisión Europea para llevar a cabo la implementación del Programa EUROsociAL+, financiado al 100% por la Comisión Europea, y un periodo de ejecución de 60 meses en 18 países de Latinoamérica.

El objetivo del Programa es contribuir a la mejora de la cohesión social en los países latinoamericanos, así como al fortalecimiento institucional mediante el apoyo a sus procesos de diseño, reforma e implementación de políticas públicas, focalizando su acción en las áreas de gobernanza, género y políticas sociales, estando cada una de ellas bajo la responsabilidad de uno de sus socios: FIIAPP, F.S.P. (España), Expertise France (Francia) e IILA (Italia), respectivamente.

Adicional a ello, la FIIAPP, F.S.P. es responsable de las unidades de Dirección y Oficina de Programa y, por tanto, de definir las estrategias, coordinar las acciones, articular el trabajo de los socios, realizar la representación del Programa, así como todo lo relacionado con la planificación, programación y seguimiento técnico y económico de EUROsociAL+. Para realizar estas tareas, el programa dispone de una plataforma informática que organiza las acciones y resultados y que actualmente se encuentra en fase de actualización y mejora (<http://www.sia.eurosocial.eu/>).

2. OBJETO

El programa EUROsociAL+ precisa la contratación de un/a consultor/a con el siguiente objeto de contrato:

La prestación de servicios de mantenimiento de la plataforma informática para actualizar, completar, editar, transcribir, verificar y cargar documentos e información al sistema de información del programa EUROsociAL+ y su página web, para ofrecer información de calidad, organizada y actualizada, que permita reportar con eficiencia los resultados de EUROsociAL+ a lo largo de la implementación del programa.

Se prevé una primera necesidad del servicio, valorada en 200 jornadas de trabajo, consistente en la carga primaria de información y documentos al nuevo sistema de información y portal web del Programa EUROsociAL+, que se está poniendo en funcionamiento a partir de diciembre de 2018. En este primer alcance se debe cargar la documentación e información de los siguientes elementos: Acciones, Fichas País, Actividades, Demandas, Gestión Económica, Estrategia del Programa, Monitoreo y Medición, y las fichas de la biblioteca.

El/la consultor/a efectuará el trabajo desde su lugar de residencia, y eventualmente en las oficinas del FIAPP, F.S.P. para las reuniones que se consideren necesarias.

3. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

El órgano de contratación podrá ser, atendiendo al presupuesto de licitación, para contratos de importe individualizado de hasta 100.000 €, la Secretaria General de la FIIAPP, F.S.P.

4. RÉGIMEN JURÍDICO Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

El presente contrato tiene carácter privado, siendo competente el orden jurisdiccional civil para conocer de las controversias que surjan en su ejecución.

No obstante, el presente contrato se regirá por el Título I del Libro III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, como fundación pública, por su naturaleza jurídica y por los contratos que celebra. Asimismo, a los efectos de la presente ley y en aplicación de los artículos 3.1.e) y 3.3.b) de la misma, como fundación del sector público, ostenta la condición de poder adjudicador.

Según lo dispuesto en el artículo 27.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en relación con los efectos, cumplimiento y extinción de los contratos privados. Este orden jurisdiccional será igualmente competente para conocer de cuantas cuestiones litigiosas afecten a la preparación y adjudicación de los contratos privados.

El presente término de referencia tiene carácter contractual y contiene las condiciones detalladas a las que se ajustará la ejecución del contrato.

El desconocimiento del presente término de referencia, del contrato, de sus documentos anexos, o de las normas de toda índole aprobadas por la Administración, que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

5. PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la adjudicación de estos contratos, FIIAPP, F.S.P. acudirá a un procedimiento acudirá a un **procedimiento negociado en régimen competitivo**.

En este supuesto se invitarán a presentar oferta a un mínimo de 3 proveedores susceptibles de prestar el servicio.

Podrán optar a la adjudicación de este contrato las personas naturales, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incurso en las prohibiciones para contratar enumeradas en el apartado 1º del artículo 71 de la LCSP.

La presente contratación no creará vinculación laboral alguna entre el personal que se destine a la ejecución del contrato y la FIIAPP, F.S.P.

6. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El presupuesto máximo de la contratación hasta final de proyecto es de cincuenta mil euros (50.000€) IVA no incluido, a razón de cien euros (100€) IVA no incluido por jornada de trabajo para una dotación prevista de 500 jornadas para todo el proyecto.

Para la primera necesidad, descrita en el apartado 7 de los presentes Términos de Referencia, se prevé un importe de veinte mil euros (20.000€), IVA no incluido, correspondiente a 200 jornadas de trabajo

7. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A REALIZAR.

a. Principales funciones

- Homologar información de las acciones, actividades y productos del Programa Eurosocial+ en el sistema de información y en la página web para su consolidación y mantenimiento de calidad de la información.
- Crear nuevos registros y cargas nuevas informaciones del programa para su actualización oportuna.
- Editar, transcribir y cumplimentar datos vacíos y/o erróneos en el sistema de información y página web.
- Digitalizar documentos en los casos que se requieran.
- Identificar links de Internet e incorporarlo como nuevas fuentes de información o actualizarlos.
- Cargar los datos, información y documentación, que genera el Programa en las distintas plataformas y diversos formatos -incluyendo multimedia-, conservado la coherencia, las normas y procedimientos de registro.
- Obtener información de los técnicos expertos del programa para completar los campos y validar los contenidos finales.
- Comunicar y reportar a la Oficina de Programación, Coordinación de Programa y Técnico de Gestión de Conocimiento del Programa, las incidencias encontradas en la información y documentación.

Esta lista de funciones es indicativa y su enunciación no va en perjuicio de posibles variaciones que puedan existir a lo largo la prestación del servicio. Los eventuales ajustes se concretarán y planificarán de común acuerdo entre las partes.

En la primera necesidad identificada, tras la migración de datos al nuevo sistema de información, se desea completar las fichas de las secciones de Acciones, Fichas País, Actividades, Demandas, Estrategia del Programa, Monitoreo y Medición, y biblioteca. Los servicios concretos demandados son:

i. Completar información de Acciones y Ficha País del programa Eurosocial, en el nuevo sistema de información:

Completar los campos de información en lo que corresponde a las secciones del sistema enfocadas en las 175 Acciones Aprobadas del programa Eurosocial

y Fichas País de los 18 países en donde se ejecuta, a partir de documentos en diversos formatos que contiene la información de la gestión del programa desde el año 2016 hasta diciembre de 2018. Para la realización de esta actividad se prevé un tiempo de trabajo estimado en 45 días.

ii. Completar información de Actividades y la Demanda de Acciones del programa Eurosocial, en el nuevo sistema de información:

Completar los campos de información que corresponde a las secciones del sistema enfocadas en las Actividades y las Demandas, a partir de documentos en diversos formatos que contiene la información, de la gestión del programa desde el año 2016 hasta abril de 2019. Se estiman un aproximado de 700 fichas de actividades y 500 fichas de demandas a completar. Para la realización de esta actividad se prevé un tiempo de trabajo estimado en 128 días.

iii. Completar información de la Estrategia, Monitoreo y Medición y Biblioteca del programa Eurosocial

Cargar la información requerida en lo que corresponde a las secciones del sistema enfocadas en la Estrategia del programa (Área, Líneas, Sublíneas), Monitoreo y Medición (sistemas de indicadores y resultados) y 200 fichas de Biblioteca. Para la realización de esta actividad se prevé un tiempo de trabajo estimado en 27 días.

b. Requisitos

El licitante al menos debe poseer Grado Técnico (FP) y tres (3) años de actuaciones profesionales en captación, normalización, catalogación y registro de datos, información y documentos en herramientas tecnológicas, similar a lo solicitado en estos TDRs.

5

8. CRITERIOS DE ADJUDICACION

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta técnica, en función de la tabla adjunta:

ASPECTOS TÉCNICOS		100
Méritos a valorar	Baremación	Máxima puntuación
Actuaciones con más de 3 años de actuación profesional, en funciones similares a las descritas en el objeto de los presentes Términos de Referencia	10 puntos por año adicional a partir del mínimo de 3 (según CV).	40 puntos

Formación relativa a gestión de información, documentación y sistemas de información.	<ul style="list-style-type: none"> • Poseer al menos un título de postgrado o maestría en sistema de gestión documental y/o información: 20 puntos • Poseer al menos un título universitario de educación superior, en sistema de gestión documental y/o información: 15 puntos • Poseer al menos un curso certificado de especialización profesional en sistemas de gestión documental e información, entre 24 y 48 horas: 5 puntos 	20 puntos
Actuación profesional en programas, proyectos o instituciones dedicadas a la cooperación internacional.	5 puntos por cada actuación realizada.	20 puntos
Actuaciones en programas de cooperación de la Unión Europea	10 puntos por cada año de actuación	20 puntos

La baremación de las propuestas realizadas se hará de acuerdo a la oferta técnica.

Se deben indicar claramente en el CV todos los méritos valorables de la presente convocatoria, de acuerdo con la tabla anterior, a efectos de acreditarlos y poder valorarlos. No hacerlo puede ser motivo de exclusión. La FIIAPP, F.S.P. podrá requerir a los candidatos los documentos justificativos que estime oportuno.

Para la ponderación técnica, se otorgará la puntuación en función de la baremación de los diferentes criterios que aparece en la tabla.

9. NORMAS REGULADORAS

El contrato se regirá por:

- Las cláusulas contenidas en estos términos de referencia.
- Lo establecido en la Ley 50/2002 de Fundaciones y en el RD 1337-2005 de 11 de noviembre.

- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014

El desconocimiento del contrato en cualquiera de sus términos, de los documentos anejos al mismo, o de los pliegos o normas de toda índole dictados por la FIIAPP, F.S.P. que puedan tener aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al empresario de la obligación de su cumplimiento.

10.DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá el plazo de duración desde la firma del mismo hasta la finalización del programa Eurosocial+. (01/11/2021)

Para la primera necesidad identificada, detallada en el apartado 7 de los presentes Términos de referencia, el periodo de ejecución será de hasta un máximo de doce meses desde que dé inicio del servicio (al día siguiente de la formalización del contrato).

Se firmarán adendas conforme vayan surgiendo nuevas necesidades para prestar el servicio de asistencia técnica.

La FIIAPP, F.S.P. se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no estar conforme con el servicio solicitado.

11.PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

Los trabajos que se realicen en cualquiera de los apartados serán propiedad de FIIAPP, F.S.P.

El adjudicatario no podrá utilizar, para sí o proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados, ni publicar, total o parcialmente el contenido de los mismos sin autorización escrita de la FIIAPP, F.S.P. En todo caso el adjudicatario será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación.

12.RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

Son causas de resolución del contrato las previstas en el art. 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014:

- a) Incumplimiento por cualquiera de las partes de las obligaciones descritas en el contrato.
- b) La manifiesta falta de calidad del servicio prestado o la no adecuación del mismo a las condiciones pactadas en la documentación vinculante.
- c) La declaración de concurso en los términos que describe la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.
- d) Mutuo acuerdo de las partes.
- e) Incumplimiento de las limitaciones en materia de subcontratación.
- f) Obstrucción a las facultades de dirección e inspección de FIIAPP, F.S.P.

13. RÉGIMEN DE PAGOS

El adjudicatario tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la Fundación.

El pago se realizará una vez al mes, contra entrega y previa validación por parte de FIIAPP, F.S.P. de los siguientes documentos: factura por el/la consultor/a emitida, hoja justificativa de las jornadas dedicadas y un resumen explicativo de los trabajos realizados.

14. PLAZO DE ADJUDICACION Y FORMALIZACION

El contrato se adjudicará como máximo a los 7 días hábiles de la recepción de candidaturas

El documento de formalización del contrato se otorgará dentro del plazo de 7 días hábiles desde la adjudicación.

15. INICIO DE LOS TRABAJOS

La fecha oficial de comienzo de los trabajos será el día siguiente a la formalización del contrato.

16. PRESENTACION DE PROPUESTAS

Los interesados que cumplan los requisitos definidos en los presentes Términos de Referencia podrán enviar su CV y la propuesta económica según el modelo anexo, a la dirección de correo electrónico: ifrancioni-fiiapp@eurosocial.eu indicando el título del puesto en asunto

Plazo de recepción de candidaturas: 5 de diciembre de 2018 a las 12.00 horas Madrid.

Para cualquier reclamación relacionada con estos Términos de Referencia pueden dirigirse al Órgano de Contratación